

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL DE****68****MADRID****Sección Vigésima Primera****EDICTO**

María Pilar Martínez-Conde Ramírez, letrada de la Administración de Justicia de la Sección 21.<sup>a</sup> de lo Civil de la Audiencia Provincial de Madrid.

En el Rollo de Apelación núm. 107/2019, dimanante del Juicio Ordinario nº 796/2017, del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia nº 3 de Alcobendas, tramitado en esta Sección, se ha dictado sentencia el día 16-7-2019.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la parte apelada Ignorados Herederos de Aser Fernández Esteban y Herencia Yacente, y conforme con lo dispuesto en el art. 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto para notificarle la anterior resolución la que se encuentra a disposición de la persona interesada en este Órgano Judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativos a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y, para que conste y sirva de notificación a Ignorados Herederos de Aser Fernández Esteban y Herencia Yacente que se encuentran incomparecidos, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid a dieciocho de octubre de dos mil diecinueve.

La letrada de la Admón. de Justicia de la Sección

(03/35.639/19)

